

BASES DE CONCURSO

Fiestas Patrias Boosmap

En Santiago, a 8 de septiembre de 2021, Empresa ASINARA SPA, RUT 76.456.187-2, representado por don Felipe Sutherland, cédula de identidad N° 16.359.649-0, todos con domicilio para estos efectos en Av. Andrés Bello 2777, Piso 19, comuna Las Condes y ciudad de Santiago, en adelante “Boosmap”, establece las siguientes bases de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 08 al 13 de septiembre de 2021, Boosmap desarrollará un concurso consistente en el sorteo de 2 gift card de \$25.000. Las gift card se sortearán entre todas las personas que respondan la mecánica de adivinar las siluetas que estarán en un post de instagram @Boosmapchile y dejen un comentario en la publicación del concurso invitando a participar a 3 amigos, etiquetándolos y que nos sigan. El concurso tendrá como resultado 2 ganadores. Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, residentes dentro del territorio de Chile continental, que ingresen a Instagram y sigan la cuenta de @Boosmapchile y dejen un comentario en la publicación del concurso invitando a participar a 3 amigos, etiquetándolos. y que sigan la cuenta de @Boosmapchile Asimismo, todos los participantes del concurso deberán tener su perfil en modo público durante la actividad.

TERCERO: Duración.

El Concurso se llevará a cabo entre los días 08 al 13 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive.

CUARTO: Sorteo y premio.

Desde el día 14 de septiembre de 2021, a través de www.random.org, se elegirán a los dos ganadores del Concurso que hayan seguido la mecánica mencionada anteriormente. Los premios a sortear son 2 gift card de \$25.000 c/u. Las marcas no podrán ser elegidas por los ganadores. El premio no podrá ser cambiado por otro(s) producto(s), ni por su valor en dinero. No podrán participar colaboradores de Boosmap (corporativo) que estén con contrato vigente a la fecha del concurso.

QUINTO: Forma de hacer efectivo el premio.

Las 2 cuentas ganadoras serán publicadas a través de la cuenta Instagram de Boosmap en su formato stories desde el día 14 de septiembre de 2021. Asimismo, se le enviará un mensaje interno a cada ganador, con el fin de informar su calidad de tal y coordinar la entrega del premio. Los ganadores tendrán un plazo de 2 días de corrido para contestar el mensaje enviado por Boosmap.

La entrega del premio se hará de la siguiente manera:

1. Los ganadores deben contestar el mensaje interno enviado, dónde se les solicitara los siguientes datos personales: Nombre, Rut, Dirección, Teléfono de contacto, Email de contacto.
Es requisito que los datos entregados por los ganadores sean reales y estén actualizados, **do** contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio.
2. Se enviara la gift card a cada ganador a su domicilio o de ser de forma digital será enviado a través de correo electrónico.

La entrega de los premios se hará efectiva dentro de los siguientes plazos:

3. Región Metropolitana: 8 días hábiles.
Regiones: 15 días hábiles

SEXTO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

- 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Boosmap efectúe sobre la entrega de los premios, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Boosmap.
- 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados.
- 3) Si no se obtuviere respuesta de ellos al mensaje interno dentro del plazo señalado.
- 4) Si los ganadores no exhibieren su cédula de identidad y/o se negaren a firmar el acta de entrega de premio, en caso de haberla.
- 5) Ser menores de 18 años.

En cualquiera de estos casos, el ganador perderá su derecho al premio sin indemnización alguna, y Boosmap se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el Concurso para la categoría correspondiente.

SÉPTIMO: Publicidad.

Los resultados con indicación de los ganadores, se publicarán en las redes sociales de Boosmap, a partir del día 14 de septiembre de 2021. Además, al aceptar estas bases, los participantes autorizan expresamente a Boosmap para tomar fotografías y/o videos de ellos, en caso de que resulten ganadores para publicar en redes sociales Boosmap, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto; y subir una story a su Instagram personal al momento de recibir el premio, etiquetando a la cuenta de Instagram @Boosmapchile, y autorizando a la marca a compartir esta story en las redes sociales de Boosmap.

OCTAVO: Uso de los datos personales.

El participante acepta nuestra política de privacidad y autoriza a que los datos personales que entregue con ocasión de este concurso/sorteo/promoción sean tratados por Boosmap, en adelante la "sociedad" de conformidad Ley N°19628 sobre protección de datos de consumidor. Es requisito indispensable que los participantes entreguen esos datos y que los mismos sean reales y válidos, y que el ganador sea mayor de edad

NOVENO: Conocimiento y Aceptación de las Bases del Concurso.

Al momento de participar en este Concurso, el participante conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso, se fija domicilio en la ciudad de Santiago y comuna de Las Condes.

Boosmap SPA.